

Del “epistfemicidio” a la transversalidad de la perspectiva de género en la educación superior. Haciendo camino al andar.

EJE 7. TRANSVERSALIDADES

Reseña de Investigación

Heim, Daniela¹

Piccone, María Verónica²

Vercellino, Soledad³

1 Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, Río Negro, Argentina, dheim@unrn.edu.ar

2 Universidad Nacional de Río Negro, Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Derechos Inclusión y Sociedad, Río Negro, Argentina, mmpiccone@unrn.edu.ar

3 Universidad Nacional de Río Negro, Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Derechos Inclusión y Sociedad, Río Negro, Argentina, svercellino@unrn.edu.ar

RESUMEN

Uno de los impactos inmediatos de la CEDAW (ONU, 1979) fue la incorporación de las mujeres en las políticas educativas a nivel mundial. En 1981 la UNESCO recomendó la incorporación de cátedras e investigaciones sobre las mujeres en los currículos universitarios de América Latina y El Caribe.

Estos progresos se han ido cimentado en los últimos años en la agenda política de las universidades nacionales. En el caso particular de la Universidad Nacional de Río Negro, la institución ha adoptado medidas innovadoras que permitirían allanar los caminos hacia la equidad de géneros, al incorporar en sus normas fundamentales disposiciones inspiradas en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (París, 1998).

Sin embargo, para poder afirmar que la

perspectiva ha sido incorporada en forma plena en todos los ámbitos hace falta un largo recorrido que incluye incrementar los esfuerzos para eliminar los estereotipos fundados en el género en la educación superior, tener en cuenta la perspectiva de género en las distintas disciplinas y, consolidar la participación cualitativa y cuantitativa de las mujeres en todos los niveles y disciplinas, entre otras acciones.

En ese marco se formula y aprueba el PI-UNRN 40-C-655, que se propone comprobar la presencia de la perspectiva de género en la currícula de las carreras de grado dictadas en la Universidad Nacional de Río Negro y contribuir a ampliar el conocimiento y comprensión crítica y sistemática de la situación de las carreras de grado de esa universidad.

En esta ponencia presentamos las categorías teóricas y las aproximaciones metodológicas a través de los cuales estamos realizando la

investigación, que tiene carácter exploratorio, dado que no encontramos indagaciones similares en Argentina.

PALABRAS CLAVE: perspectiva de género, *curriculum*, universidad.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los impactos inmediatos de la CEDAW (ONU, 1979) fue la incorporación de las mujeres en las políticas educativas a nivel mundial. En 1981 la UNESCO recomendó la incorporación de cátedras e investigaciones sobre las mujeres en los currículos universitarios de América Latina y El Caribe. Desde entonces se incrementó la participación de las mujeres en todos los niveles educativos y, en particular, en el universitario (Bonder, 1994). Este proceso, de la mano de la transición democrática y el paulatino avance de una agenda de políticas de igualdad de géneros en el campo de la educación, tuvo un impulso renovado a finales de la década de 1990. En 1998 la estrategia de la transversalidad de género fue reconocida en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la implementación.

Estos progresos se han ido cimentado en los últimos años en la agenda política de las universidades nacionales. En el caso particular de la Universidad Nacional de Río Negro, la institución ha adoptado medidas innovadoras que permitirían allanar los caminos hacia la equidad de géneros, al incorporar en sus normas fundamentales disposiciones inspiradas en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (París, 1998).

El Estatuto de la citada universidad, en la reforma aprobada en 2017, no sólo incluyó la paridad de géneros en sus órganos electorales, antes de que se aprobara la ley nacional de paridad electoral, sino que incorporó la perspectiva de género en su cultura organizacional, en las condiciones de acceso, promoción y organización del trabajo y el estudio, en la búsqueda de la presencia equilibrada de mujeres y varones en el plantel docente y en las autoridades superiores, entre otras (ver Art. 7, inc. IX del Estatuto).

Sin embargo, para poder afirmar que la perspectiva ha sido incorporada en forma plena en todos los ámbitos hace falta un largo recorrido que incluye incrementar los esfuerzos para eliminar los estereotipos fundados en el género en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista de género en las distintas disciplinas y, consolidar la participación cualitativa y cuantitativa de las mujeres en todos los niveles y disciplinas, entre otras acciones.

En ese marco se formula y aprueba el PI UNRN 40-C-655 "Perspectiva de género en los currículum de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Río Negro" que se propone comprobar la presencia de la perspectiva de género en la currícula de las carreras de grado dictadas en la Universidad Nacional de Río Negro y contribuir a ampliar el conocimiento y comprensión crítica y sistemática de la situación de las carreras de grado de esa universidad.

En esta ponencia presentamos las categorías teóricas, las metodologías y los instrumentos a través de los cuales estamos realizando la investigación, que tiene carácter exploratorio y que resulta

original visto el poco impacto de indagaciones similares en la Argentina¹.

La transversalidad de la perspectiva de género en la educación superior como estrategia para la igualdad.

Un currículum con perspectiva de género tiene en mira deconstruir las variadas expresiones de las desigualdades que discriminan a las mujeres y a personas pertenecientes al colectivo LGTTTBIQ² y supone una reflexión crítica sobre los estereotipos que subyacen a la subordinación que padecen estas personas en el marco de sociedades patriarcales.

En la medida en que procura visibilizar el carácter histórico de las asimetrías entre los géneros, debe a nuestro criterio incorporar una visión crítica y feminista que haga foco también en la presencia de otras desigualdades estructurales, como las de clase, etnia, religión analizadas a partir de la noción de interseccionalidad (Crenshaw, 1991). De esta manera se desnudan las ontologías (Mackinnon, 1995) construidas sobre las epistemologías patriarcales que, entrelazadas, dan lugar a un entramado de opresión muy persistente.

La discusión del *currículum* universitario se reactualiza una vez más como un proceso político de negociación/imposición que, en la medida en que asume una perspectiva de género, tiene influencia en la construcción/consolidación de las instituciones de educación superior como espacios republicanos que contribuyen a saldar las deudas que en materia de democratización y efectividad de los derechos humanos presentes en nuestras sociedades.

Sin embargo, los estudios que se han dedicado a indagar y establecer en forma concreta cuáles son las categorías analíticas que permiten evaluar la presencia de un currículum con perspectiva de género no son vastos.

Una revisión preliminar de la literatura nos ha permitido identificar una serie de investigaciones que analizan la incorporación de la perspectiva de género localizadas en ámbitos geográficos diversos, con distintos focos, metodologías y resultados Adame y García (2018), Aguirre (2017), Buquet (2011), Chaves, Verdugo y Vicente (2015), Cortés, Kral y González (2016), Louro (2019), Martínez, Minero, Orantes, Pinto, Magaña, Majano y Velásquez (2018), Montané (2015), Morales, Angos, Leonet, Llorente y Uria (2015), Morera (2015), Rebollar-Sánchez (2013) y, Vázquez-Cupeiro (2015).

De la revisión realizada se advierte: que la incorporación de la perspectiva de género se estudia principalmente en carreras del campo de las ciencias sociales y, en particular, las vinculadas a la formación docente. Los planes de estudios y los programas de las asignaturas son analizados con metodologías cuantitativas, desde el análisis clásico de contenido, identificando ocurrencia y frecuencia en la aparición de indicadores de género en esos documentos curriculares. Algunas investigaciones adoptan un concepto más amplio de currículum, que excede los planes de estudios y otros documentos pedagógicos (como los programas de las materias) y se centran, en general en la revisión y reflexión de experiencias de formación con perspectiva de género y adoptan metodologías cualitativas, del tipo de la investigación acción (Vercellino, 2019).

¹ El equipo del proyecto está integrado por las docentes e investigadoras María Verónica Piccone (directora), Daniela Heim (co-directora), Soledad Vercellino, Mariana Rulli, Paula Gabriela Nuñez, Mercedes Pietranera, Fabiana Alonso, Silvia Torres Robles y Guadalupe Peter. Además, lo integran la graduada Guillermina Aguirre y las estudiantes María Fernanda Díaz, Verónica López y Yésica Martínez.

² Siglas de Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales, Transgéneros, Bisexualxs, Intersexuales, *Queers*.

En todos los casos analizados, las investigaciones surgen en el marco de ciertas políticas que pugnan por la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito universitario (Plan Bolonia, en el caso Europeo, leyes nacionales en el caso de México y los demás países del Caribe). Es decir, las políticas marcan la agenda de investigación (Vercellino, 2019).

A su vez, todas las investigaciones advierten el escaso impacto de las prescripciones normativas para la incorporación de la perspectiva de género en la universidad.

Otras investigaciones en la materia advertirán que la incorporación de la perspectiva de género en la formación universitaria excede, y en mucho, a la simple inclusión del asunto de género, como un tema o curso simplemente, a la concepción de esta problemática de una manera integral. Enfatizarán que es necesario analizar críticamente, deconstruir, en clave de desigualdad de género: el marco histórico- social- político en el que se dan los procesos de formación; la construcción histórica-política-social de cada profesión y de las prácticas profesionales; el desarrollo de la disciplina, los valores e imaginarios que priman entre quienes conforman la comunidad científica en dicha profesión, la forma en la cual se construye el conocimiento: desde los fundamentos epistemológicos hasta las estrategias metodológicas priorizadas. Esto exige cuestionar la idea de que la investigación y naturaleza del conocimiento científico es neutral desde el punto de vista de género. Se trata de promover medidas que

Se orienten a cambiar las bases epistemológicas y metodológicas de la ciencia así como la posición hegemónica de la masculinidad en la ciencia. Con el fin de no limitar la creatividad y la excelencia del conocimiento científico se promueven estrategias que facilitan la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de la investigación y reduzcan los sesgos en la construcción del conocimiento (Vázquez-Cupeiro, 2015: 200).

Esta indagación de las bases epistemológicas resulta insoslayable toda vez que partimos de sostener que en las mismas raíces de la ilustración y de las ciencias, se encuentran las huellas del genocidio de las mujeres y de sus saberes, lo que hemos llamado en otro sitio epistemicidio (Heim y Piccone, 2019)

El recorrido realizado desnudando el sexismo en las investigaciones, teniendo en cuenta sobre todo las categorías elaboradas por Magrit Eicher y los aportes realizados por Facio y Femenías entre otras y, la necesidad de contar con pautas interpretativas tanto del curriculum expreso como oculto, nos han llevado a afirmar la necesidad establecer pautas para la evaluación y la implementación de la perspectiva de género en el curriculum universitario. Estos criterios hermenéuticos son³.

“- Orientar la formación académico-profesional hacia un perfil profesional no sexista.

- Promover e incorporar usos no sexistas del lenguaje.

³ Estos criterios hermenéuticos son recuperados en forma textual de “Epistemicidio y transversalidad de género. Avances en la reforma del curriculum de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro” (Heim y Piccone, 2019). Allí indicamos que para la elaboración de los mismos se tuvieron en cuenta, entre otras, las recomendadas en la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el curriculum y en la actividad docente de las enseñanzas de régimen especial y de formación profesional. Propuestas concretas para Formación y Orientación Laboral (FOL) y Empresas e Iniciativa Emprendedora (EIE) del Gobierno Vasco*, elaboradas por Orebe Hezkuntza S.L. y, en su nombre, Fernando Olegui para el Departamento De Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2015 y el *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior*, cuyas autoras son Buquet De Corleto, A., Cooper, J, y Rodríguez de Loredó, H. , México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de las Mujeres, 2010, 63-64.

- Integrar el saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la profesión.
- Incluir temas de igualdad de géneros/violencias basadas en el género.
- Potenciar la elección de bibliografía y otros materiales de estudio que aborden estas temáticas.
- Promover un equipo docente igualitario” (Heim y Piccone, 2019).

2. CATEGORÍAS IMPRESCINDIBLES PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DE GÉNERO DE LOS CURRÍCULUM

Muchas corrientes del feminismo han entendido que el proceso continuo e inacabado de liberación de las mujeres demanda además la construcción de marcos conceptuales posibilitadores. Inspiradas en esa lógica con el constructo epistfemicidio buscamos llamar la atención sobre la ausencia de las mujeres en los currículos y los procesos educativos en su conjunto. El término aparece como una derivación de lo que Boaventura de Souza Santos denomina “epistemicidio”, esto es, la destrucción de las formas diversas y no hegemónicas del conocimiento (Santos, 2010) y toma en cuenta también los aportes de Ramón Grosfoguel (2013) respecto de los rasgos del “racismo/sexismo epistémico” presente en las universidades occidentalizadas en las cuales el conocimiento producido por las mujeres (occidentales y no-occidentales) también es inferiorizado y marginado del canon de pensamiento. Abreva también de la lectura de los trabajos de Silvia Federici (2010) y, en el ámbito local, de Alejandra Ciriza, que señala que en el periodo en que se desarrolló la conquista del continente americano se llevó adelante “...el mayor sexocidio de la historia y desposeyó a las mujeres de sus cuerpos y saberes” (Federici, 2010 en Ciriza, 2015: 96).

Desde estas lecturas, con la expresión epistfemicidio no necesariamente aludimos a la falta de mujeres en concreto en los currículos y los procesos educativos –que sin duda tiene matices diferenciales en las diversas disciplinas- sino a la ausencia de sus “conocimientos, vivencias y formas propias de estar, sentir y ver el mundo” (Heim y Piccone, 2019).

Para pensar y poder encontrar esas ausencias resulta necesario ser capaz de analizar los curriculum la referencia epistémica principal es el trabajo de Magrit Eichler, *Nonsexist Research Methods: A Practical Guide*, que aquí seguimos también a partir de las relecturas del mismo realizadas por María Luisa Femenías y Alda Facio.

En el caso del “epistfemicidio” implica, en esencia, no solamente la exclusión de las mujeres de los proyectos educativos (el patriarcado epistemológico), sino su negación como productoras y transmisoras de un conocimiento científico propio.

En la tarea de desarrollar metodologías para revelar de qué forma se ha construido y perdurado el “epistfemicidio” el feminismo ha invertido gran cantidad de energía.

Las epistemologías feministas desarrolladas en los últimos cincuenta años han puesto de manifiesto

lo que aquí llamamos “epistfemicidio”. Mientras en los años setenta se construyeron los cimientos de un proyecto no sexista de la investigación científica (Eichler, 1991) y se realizaron grandes esfuerzos para revelar los diversos enclaves de la masculinidad en las ciencias (Fox Keller, 2001); a partir de los años noventa los análisis se centraron en las estructuras de género de los diversos modos del quehacer científico.

El interesante esfuerzo de síntesis realizado por la reconocida jurista feminista Alda Facio y su intensa labor de conceptualización y sistematización de las diferentes metodologías que posibilitan desenmascarar el patriarcado epistemológico nos guían en el trazado de un mapa bastante preciso de la ruta a seguir para analizar y transformar los límites de un currículum con perspectiva de género.

De acuerdo con Alda Facio, las distintas formas en que se manifiesta el sexismo son, entre otras: el androcentrismo, el dicotismo sexual, la insensibilidad al género, la sobregeneralización, la sobreespecificidad, el doble parámetro (doble estándar), el deber ser de cada sexo y el familismo: a) El androcentrismo: significa tomar a los varones como parámetro de lo humano. Sus formas extremas son la ginopia (imposibilidad de ver a las mujeres y sus experiencias) y la misoginia (el odio o el desprecio hacia lo femenino o hacia lo que las mujeres representan). b) El dicotismo sexual: consiste en tratar a los sexos como diametralmente opuestos. c) La insensibilidad al género: ignora la variable sexo/género como socialmente importante o válida. d) La sobregeneralización: implica analizar las conductas masculinas y presentar los resultados como válidos para ambos géneros. e) La sobreespecificidad: señala como específico de un sexo algunas necesidades, actitudes y/o intereses. f) El doble parámetro o doble estándar: valora de forma diametralmente opuesta una misma conducta, dependiendo del sexo de quien la ejecute. g) El deber ser de cada sexo: parte de la idea de que hay conductas, características, actitudes, funciones o roles apropiadas para las personas dependiendo de su sexo. h) El familismo: supone que mujer y familia son sinónimos; extiende la idea de que las funciones sociales de las mujeres reflejan sus funciones biológicas vinculadas a la posibilidad de engendrar, parir y amamantar (Facio, 1992 y 2004).

Analizar los currículos universitarios desde una perspectiva de género implica, por un lado, revelar la presencia de estas características y por otro, desarrollar las estrategias de la transversalidad y la especificidad, que fueron pensadas, entre otras, para erradicar el “epistfemicidio” y superar el patriarcado educativo.

3. CONCLUSIONES

Incorporar la perspectiva de género en el currículum universitario es una tarea compleja, que integra un programa más amplio de transformación social. Requiere del desarrollo de grandes esfuerzos de conceptualización, de nuevas epistemologías y metodologías, esto es, de una verdadera revolución en el campo del conocimiento científico, de la investigación, de la enseñanza y de sus prácticas.

El epistfemicidio ha imperado hasta nuestros días, pero poco a poco se está abriendo paso la transversalidad de género. De su mano vienen nuevos conceptos y métodos, toda una nueva imaginación puesta al servicio de un profundo proceso de transformación; la materia prima para la construcción de nuevos escenarios para una vida en la que la igualdad de géneros (en diálogo intersecciones con otros ámbitos de la igualdad) sea la clave de una sociedad más justa. Deseamos que nuestra investigación se convierta en un aporte significativo para andar ese camino.

BIBLIOGRAFÍA

- Adame, M. E. C., & García, M. L. S. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudio de las licenciaturas contables administrativas. *Nósis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(54), 39-58.
- Aguirre, I. E. (2017). Currículum e identidad de género. *GénEr♀♂ s*, (7), 32-35.
- Asián Chaves, Rosario et. al., "Formación en Género en la Universidad: ¿Materia de asignaturas específicas o de educación transversal?", en *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana*, Vol. 17, Nro. 24, enero-junio 2015, pp. 35-54.
- Buquet de Corleto, A., Cooper, J. y Rodríguez De Loredo, H. (2010). Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de las Mujeres.
- Buquet, A. (2011). "Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: problemas conceptuales y prácticos". *Perfiles educativos*, 33 (Número especial). Chaves Jiménez R. (2018) Aspectos relevantes para la transversalización de la perspectiva de género en el proceso de desarrollo curricular universitario. *Rev Espiga* [Internet]. 2015. Recuperado de <http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/espiga/article/view/959/871>
- Chaves, R. A., Verdugo, F. C., & Vicente, R. S. (2015). Formación en Género en la Universidad: ¿Materia de asignaturas específicas o de educación transversal?. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17(24), 35-54.
- Ciriza, A. (2015). "Construir genealogías feministas desde el Sur: encrucijadas y tensiones". En MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales / Vol. II / N° 3 / 2015. ISSN: 2362-616x. (pp. 83-104).
- Cortés, F. P., Kral, K. K., & González, G. A. T. (2016). La perspectiva de género como estrategia de formación pedagógica. *GénEr♀♂ s*, 23(19), 96-123.
- Crenshaw, K. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics and Violence Against Women", en *Stanford Law Review*, 43 (6), 1241-1299.
- De Alba, A. (1998)., *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*, Buenos Aires, Miño y Dávila editores.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el currículum y en la actividad docente de las enseñanzas de régimen especial y de formación profesional. Propuestas concretas para Formación y Orientación Laboral (FOL) y Empresas e Iniciativa Emprendedora (EIE) del Gobierno Vasco*, elaboradas por Orebe Hezkuntza S.L. y, en su nombre, Fernando Olegui para el, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2015, [en línea]: <http://www.euskadi.eus/contenidos/enlace/fp/es_evalua/adjuntos/guia.pdf> [Consulta: 25 de mayo de 2019].
- Eichler, Magrit (1991) , *Nonsexist Research Methods. A Practical Guide*, Routledge, New York Heim, Daniela y Piccone, María Verónica (2019). "Epistfemicidio y transversalidad de género. Avances en la reforma del currículum de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro (mimeo).
- Facio, A. (1992)., *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, ILANUD, San José de Costa Rica.
- Facio, A. (2008). "Accés a la justícia, dret i familisme", en Bodelón, Encarna y Pilar Giménez (2008): *Construint els drets de les dones: dels conceptes a les polítiques locals*, Barcelona, Diputació de Barcelona, Àrea d'Igualtat i Ciutadania, pp. 185- 218.
- Facio, A. (2004). "Metodología para el análisis de género de un proyecto de ley", en *Otras Miradas*, Vol. 4, N 1, Junio 2004.
- Femenías, M. L. (2016). "Subtexto de género y violencia. Algunas consideraciones mínimas", en COLANZI, Irma., FEMENÍAS, María Luisa., SEOANE, Viviana, (Comps.), *Violencia contra las mujeres: la subversión de los discursos, Los ríos subterráneos*, vol. V, Rosario, Prohistoria, 2016.

- Grosfoguel, R. (2013). "Racismo/sexismo epistémico, universidades occidentalizadas y los cuatrogenocidios/epistemicidios del largo siglo XVI", en *Tabula Rasa*. 2013, núm. 19, págs. 31-58. Bogotá, Colombia, 2013, disponible [en línea]: <<http://dev.revistatabularasa.org/numero-19/02grosfoguel.pdf>> [.
- Heim, D. (2019). "La perspectiva de género en la enseñanza del Derecho Penal y Procesal Penal. Aportes para su inclusión", ponencia presentada en el *II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Universidad Nacional de La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018, disponible [en línea]: <<http://ensenanzaderecho.jursoc.unlp.edu.ar>>.
- Heim, D. (2019). "Litigar y juzgar con perspectiva de género. El caso de los femicidios", ponencia presentada en el *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, 9, 10 y 11 de mayo de 2019, disponible [en línea]: <<http://ensenanzaderecho.jursoc.unlp.edu.ar>>
- Heim, D y Piccone, M V (2019). "Epistemicidio y transversalidad de género. Avances en la reforma del curriculum de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro" (mimeo).
- Fox Keller, E. (1991), *Reflexiones sobre Género y Ciencia*, Alfons El Magnánimo, Valencia.
- Louro, G. L. (2019). Currículo, género y sexualidad. Lo "normal", lo "diferente" y lo excéntrico". *Descentrada*, 3(1), e065-e065
- Mackinnon, C. (1989), "Hacia una teoría feminista del derecho". En *Toward a Feminist Theory Of The State*, (Traducción de Mariella Dentone). Edición y corrección por ACCATINO. Daniela y CORREA, Rodrigo (Eds.) Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1989.
- Mackinnon, C. (2005), "Integrando el feminismo en la educación práctica", en *Academia*, Año 3, Número 6, Primavera, pp. 157-174.
- Martínez, D. B., Minero, C. C., Orantes, B. R., Pinto, M. C., Magaña, M. G., Majano, S. E., & Velásquez, M. J. (2018). Igualdad de género en los planes de estudio de la formación profesional de la Universidad Tecnológica de El Salvador. *Entorno*, (66), 256-268.
- Montané, A. (2015). Transversalidad de género: educación, formación y empleabilidad. *Revista Espaço do Currículo*, 8(2)
- Morales, M. T. V., Angos, T. N., Leonet, G. L., Llorente, P. A., & Uria, A. A. (2015). La perspectiva de género en los títulos de Grado en la Escuela Universitaria de Magisterio de Vitoria-Gasteiz. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 13(1), 14:
- Morera, M. R. (2015). La inclusión del género y la discapacidad en el currículum de la escuela de Trabajo Social, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica. *Revista Reflexiones*, 94(1).
- Piccone, M. V. (2019). "Mujeres y Reforma Universitaria. Subjetividades invisibilizadas, saberes devaluados", en *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, IV Número Extraordinario "Centenario de la Reforma Universitaria 1918 - 2018"*, Ed. La Ley, pp. 357-374.
- Piccone, M. V., (2018). "Enseñanza del derecho y educación con perspectiva de género. Estándares para la acreditación de las carreras de abogacía", en Bertolé, C., Colombrato, L. y Lell, H. (comps.). *Actas del II Congreso Nacional de Derecho, en homenaje a Jorge Cañón*. Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, Santa Rosa, EdUNLPam, 4 y 5 de octubre de 2018.
- Rebollar-Sánchez, E.M. (2013). "El género en los planes de estudio de los grados de educación de las universidades públicas españolas". (Tesis doctoral no publicada). Universtat Autónoma de Barcelona, Barcelona. Recuperado de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/129102/emrs1de1.pdf?sequence=1>
- Santos, Boaventura de Souza (2010). *Descolonizar el saber, reintentar el poder*, Montevideo, Ediciones Trilce,
- Vázquez-Cupeiro, S. (2015). Ciencia, estereotipos y género: una revisión de los marcos explicativos. *Convergencia*, 22(68), 177-202.
- Vercellino, S. (2019). Aportes desde el campo de la investigación educativa a la investigación sobre género y currículum. I Jornadas del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad. Universidad Nacional de Río Negro. Viedma, 12 de mayo del 2019.

